

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2734-2019

CELEBRADA EL 09 DE MAYO DEL 2019

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.341.2019 del 26 de abril del 2019 (REF. CU-288-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 10, artículo 8, del 09 de abril del 2019 y ratificado el 23 de abril del 2019, en el que informa al Consejo Universitario que esa comisión está a la espera del pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal y como se comunicó mediante oficio CU.2018.064, con respecto a la valoración de las consultorías y asesorías para ascenso en Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CCP.341.2019 de la Comisión de Carrera Profesional, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SEP-056-2019 del 30 de abril del 2019 (REF. CU-289-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita lo siguiente:

- Mantener la suspensión de la aplicación de los artículos que a continuación se detallan del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, hasta tanto se realice una revisión integral del mismo: SOBRE EXAMENES DE CANDIDATURA: Artículos 31, 32, 33, 34 y 35. SOBRE EL PLAN DE TRABAJO DE TESIS: Artículos: 37, 38 y 39. SOBRE LA ELABORACION,

PRESENTACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE GRADUACION:
Artículos: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

- Prorrogar la aplicación del protocolo **“Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Profesionales”** y **“Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Doctorados”**, hasta tanto se realice una revisión integral del Reglamento del Sistema de Posgrado y se incorpore su contenido en dicho Reglamento.
- Aprobar la aplicación del nuevo protocolo **“Orientaciones para el desarrollo y presentación de los Trabajos Finales de Graduación en los Programas de Maestrías Académicas” (Anexo)**, hasta tanto se realice una revisión integral del Reglamento del Sistema de Posgrado y se incorpore su contenido en dicho Reglamento.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SEP-056-2019, con el fin de que analice la solicitud de la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de junio del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

La nota del 02 de mayo del 2019 (REF. CU-290-2019), suscrita por la funcionaria Gabriela Ortega Marín, en la que manifiesta su interés por concursar en el puesto de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la nota de la funcionaria Gabriela Ortega Marín.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)**CONSIDERANDO:**

El oficio R.324-2019 del 26 de abril del 2019 (REF. CU-291-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que, en atención al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 27 de setiembre del 2018, la Vicerrectoría de Planificación solicitó al Consejo de Rectoría, mediante oficio V.P.2019-004, la creación de la plaza y dicho trámite está en proceso. En cuanto al punto No. 3 de ese acuerdo, solicita prórroga hasta el 10 de junio del 2019, para remitir el informe al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la Rectoría en el oficio R.324-2019, y conceder prórroga hasta el 30 de junio del 2019 para la presentación del informe de acciones que se han tomado para el cumplimiento de las recomendaciones de los entes auditores, tal y como fue aprobado en las sesiones 2728-2019, Art. IV, inciso 7) del 10 de abril del 2019 y 2731-2019, Art. II, inciso 4-b) del 02 de mayo del 2019.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-093-2019 del 30 de abril del 2019 (REF. CU-292-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, del 26 de junio al 25 de diciembre del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)**CONSIDERANDO:**

El oficio DAES-094-2019 del 30 de abril del 2019 (REF. CU-293-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de julio del 2019.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 7)****CONSIDERANDO:**

El oficio CCP.340.2019 del 26 de abril del 2019 (REF. CU-294-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 10, artículo 7 del 09 de abril del 2019 y ratificado el 23 de abril del 2019, en el que se solicita al Consejo Universitario que las designaciones a miembros de comisiones institucionales sean consultadas con voto a las mismas comisiones.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión de Carrera Profesional que el Consejo Universitario realiza las designaciones de miembros de comisiones institucionales, con base en lo establecido en el artículo 58 del Capítulo IX "De los procesos de consulta y participación" del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 8)**CONSIDERANDO:**

El oficio CCP.343.2019 del 26 de abril del 2019 (REF. CU-295-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 10, artículo 4 del 09 de abril del 2019 y ratificado el 23 de abril del 2019, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2666-2018, Art. V, inciso 3-a) del 31 de mayo del 2018, presenta una propuesta de modificación de los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 9)****CONSIDERANDO:**

El oficio AI-107-2019 del 30 de abril del 2019 (REF. CU-296-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Final X16-2015-01 denominado "Estudio Especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con "... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia".

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 10)****CONSIDERANDO:**

El oficio Becas COBI 9147 del 05 de mayo del 2019 (REF. CU-297-2019), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria

ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1193-2019, celebrada el 25 de abril del 2019 y ratificado el 02 de mayo del 2019, en el que, de conformidad con la interpretación aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2726-2019, Art. III, inciso 2-a) del 04 de abril del 2019, solicita que se proceda a la modificación del artículo 7 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la UNED, de manera que en el mismo se refleje literalmente la interpretación que procederá a aplicar el Consejo de Becas Institucional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del COBI, con el fin de que analice si procede realizar una modificación al artículo 7 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la UNED, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

La nota del 02 de mayo del 2019 (REF. CU-298-2019), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, en la que adjunta su informe final de gestión como miembro del Consejo Universitario, durante el período comprendido desde julio del 2015 a marzo del 2019.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el informe final de gestión como miembro del Consejo Universitario, presentado por el señor Álvaro García Otárola.**
- 2. Remitir a la Oficina de Recursos Humanos y al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos el informe final de gestión del señor Álvaro García Otárola, como miembro del Consejo Universitario, durante el período comprendido desde julio del 2015 a marzo del 2019.**
- 3. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer llegar el citado informe a la persona que quede electa como miembro interno de este Consejo.**

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 12)****CONSIDERANDO:**

El correo electrónico del 6 de mayo del 2019 (REF. CU-299-2019), suscrito por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 1284-2019, artículo IV, punto 1 y 1.1., celebrada el 30 de abril del 2019, en el que indica que la señora Katherine Ledezma Bravo no ha asistido a las sesiones convocadas por la presidencia del TEUNED en el presente año y expresó su intención de renunciar, por lo que solicita que se proceda a llenar la vacante de un miembro suplente de ese Tribunal.

SE ACUERDA:

Indicar al TEUNED que el Consejo Universitario no ha recibido ninguna renuncia de un miembro de ese Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 13)****CONSIDERANDO:**

El oficio R-0438-2019 del 08 de mayo del 2019 (REF. CU-307-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino del señor Francisco Durán Montoya como director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones por un período de seis meses, del 03 de junio al 02 de diciembre del 2019.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Francisco Durán Montoya, como director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones, por un período de seis meses, del 03 de junio al 02 de diciembre del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 14)**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico del 7 de mayo del 2019 (REF. CU-301-2019), suscrito por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el que externa su preocupación por la situación presentada ante una solicitud que realizó la funcionaria Yenory Carballo ante el Consejo de Becas Institucional.

SE ACUERDA:

Dar por conocida la inquietud planteada por la señora Carolina Amerling.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 15)****CONSIDERANDO:**

1. El Estatuto Orgánico de la UNED en su artículo 25, incisos ch.1 y ch.2 establece que corresponde al Consejo Universitario:

“ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.

ch2) Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.”

2. El Reglamento de concursos para la selección de personal establece:

“ARTÍCULO 15:

El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas:

a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas y Administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia, mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto”.

3. Los procedimientos establecidos para el nombramiento de jefes y directores requieren de un período de tiempo que permita realizar todos y cada uno de los trámites y acciones contemplados en la normativa, por lo que resulta conveniente que se inicien los procesos correspondientes, considerando un plazo que garantice que los nuevos nombramientos sean ejecutados antes del vencimiento del período del jefe o director que ocupe la plaza.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la administración que en la próxima sesión ordinaria del plenario del Consejo Universitario, presente el listado de los puestos de jefatura y dirección que deben ser nombrados en el año 2019.
2. Instar a la administración que se verifique que los procesos de concurso de jefes y directores se inicien con el plazo que garantice el nombramiento de la nueva jefatura en el plazo inmediatamente anterior al cese de la persona que ocupa dicho cargo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio E.C.S.H.517.2018 del 28 de agosto del 2018 (REF. CU-653-2018), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que adjunta el pronunciamiento de esa Escuela, en relación con las manifestaciones xenófobas y racistas sucedidas recientemente en Costa Rica.
2. El Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, acuerda:

“Nombrar una comisión especial, integrada por el señor Vernor Muñoz, quien coordina, un representante de cada Escuela, un representante de la Dirección de Extensión Universitaria, un representante del Centro de Investigación, Cultura y Desarrollo (CICDE), y un representante de los estudiantes, con el fin de que, a más tardar el 17 de setiembre del 2018, presenten una propuesta integral para abordar la temática, para atender la solicitud que hace la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.”

3. La comisión especial se constituyó por las siguientes personas: Rebeca Arguedas Ramírez, Oscar Andrés Barahona Aguilar, Evelyn Siles García, Federico Li Bonilla, Pamela Campos Chavarría, Andrey Pineda Sancho, Older Montano García y Vernor Muñoz Villalobos.
4. El correo electrónico del 01 de octubre del 2018 (REF. CU-762-2018), enviado por el señor Vernor Muñoz, en el que remite la propuesta de Campaña contra el racismo, la xenofobia y otras formas relacionadas de discriminación e intolerancia (OFRDI), elaborada por la comisión especial nombrada en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7) del 30 de agosto del 2019.

SE ACUERDA:

1. Acoger la propuesta de “Campaña contra el racismo, la xenofobia y otras formas relacionadas de discriminación e intolerancia (OFRDI), presentada por la comisión especial.
2. Aprobar la implementación de una campaña especial de la Universidad contra el racismo, la xenofobia y otras formas relacionadas de discriminación e intolerancia, con el propósito de maximizar el impacto en diferentes áreas del quehacer universitario, potenciar las acciones y programas en marcha, y orientar en el corto, mediano y largo plazo, iniciativas sostenibles y articuladas en la vida universitaria y nacional.

Esta campaña tendrá una duración de un año, a partir de julio del 2019 a junio del 2020.

3. Constituir un Comité Técnico de apoyo, integrado por un representante de cada una de las siguientes instancias: Centro de Investigación, Cultura y Desarrollo (CICDE), quien coordina, Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), Defensoría de Estudiantes, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Extensión Universitaria, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Agenda Joven, Cátedra de Derechos Humanos, Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y otros que el CICDE considere atinentes.
4. Aprobar las siguientes cinco áreas estratégicas que abarcará la campaña, así como el respectivo plan de acción de cada una de las áreas estratégicas:

ÁREAS ESTRATÉGICAS

Comunicación

Incidencia política

Incluye la producción de materiales audio-visuales, virtuales y la constitución de espacios de discusión y publicaciones.	Incluye llamados al rendimiento de cuentas de actores públicos y privados, y la exigibilidad del cumplimiento de obligaciones estatales.
Docencia	Acción social
Incluye la dimensión curricular, las actividades formativas y de capacitación.	Incluye acciones de proyección comunitaria, construcción de ciudadanía respetuosa de los derechos humanos y vinculación.
Investigación	
Incluye la recopilación y sistematización de la gestión del conocimiento y la preparación y articulación de ejes de investigación aplicada.	

PLAN DE ACCIÓN

Área: Comunicación			
Responsables de liderar proceso	<i>Por definir por el Comité Técnico</i>		
Resultado Final:	Actividades esperadas	Propuesta de productos	Actores estratégicos institucionales
Se ha diseñado e implementado una estrategia de comunicación contra el racismo, la xenofobia y OFRDI (interna y externa)	Se han producido y diseminado en todas las dependencias de la UNED, publicaciones y signos externos en contra del racismo, la xenofobia y OFRDI.	Calcomanías, afiches, cuñas radiofónicas.	Mercadeo PPMA ECSSH+OndaUned Programa de Producción Multimedia Revistas
	Gestionar a través de encargados de comunicación en la UNED la construcción de un mensaje orientado hacia la integración cultural y la riqueza que genera en la sociedad.	Banners digitales en diferentes espacios digitales (web, Moodle, redes, etc.)	
	Espacios de reflexión en medios o usando medios de comunicación (internos y externos)	Infogramas, boletines y otros productos	

Área: Docencia

Responsables de liderar proceso	Por definir por el Comité Técnico		
Resultado Final:	Actividades esperadas	Propuesta de productos	Actores estratégicos institucionales
Revisada la malla curricular, materiales, enfoques, para la erradicación del racismo, la xenofobia y OFRDI	Plan para la incorporación curricular de la lucha contra racismo, la xenofobia y OFRDI	Incorporación de eje transversal en mallas curriculares (PROMADE, PACE, Editorial)	PACE Coordinadores de Carrera y Cátedra
	Programa curricular piloto	Curso CECED (que genere producto)	CECED
	Actualización profesional	Talleres, cursos y otras actividades de capacitación docente y administrativa	CECED

Área: Acción social/ extensión

Responsables de liderar proceso	Por definir por el Comité Técnico		
Resultado Final:	Actividades esperadas	Propuesta de productos	Actores estratégicos institucionales
Se realizó alianzas significativas con organizaciones e instituciones externas e internas a la UNED	Mapeo de programas, organizaciones, iniciativas vinculados al tema	Creación de un repositorio web con material de los distintos proyectos	Dirección de Extensión
		Festival itinerante en los centros universitarios con presencia de distintos grupos étnicos y de distintas nacionalidades	Dirección de Extensión CUs Escuelas incluyendo los Posgrados Oficina de Vida Estudiantil FEUNED

		Creación de un proyecto específico para extensión con personas migrantes y grupos étnicos.	La Comisión Académica de Atención al Matrimonio (CAAM) puede facilitar un taller. FEUNED
Se realizó espacios de convivencia de distintos grupos étnicos y de distintas nacionalidades para sensibilizar sobre el tema	Buscar diferentes comisiones, programas, proyectos u organismos que generen espacios para la capacitación.	Creación de un curso virtual abierto al público general y gratuito sobre los temas de racismo, xenofobia.	Dirección de Extensión
		Cine foro sobre distintos documentales y películas producidos que hablan de los temas de interés	Dirección de Extensión PPMA Onda UNED Multimedia Equipo Estrategia Comunicación FEUNED
		Convivio con estudiantes de distintos grupos étnicos y nacionalidades (por región)	Salvaguarda Indígena en AMI CUs Dirección de Extensión Escuelas FEUNED
		Actividades de debate y reflexión	Vicerrectoría de Investigación Dirección de Extensión PPMA Onda UNED Multimedia Equipo Estrategia Comunicación FEUNED Escuelas CUs
		Convivio entre funcionarios y estudiantes de distintos grupos étnicos y nacionales	Oficina de Vida Estudiantil FEUNED Salvaguarda (AMI) Dirección de Extensión

Responsables de liderar proceso	Por definir por el Comité Técnico		
Resultado Final:	Actividades esperadas	Propuesta de productos	Actores estratégicos institucionales
Línea de investigación interdisciplinaria que articule una diversidad de instancias	Se realizó un estudio de factibilidad o línea de base para la creación de investigación sobre xenofilia, racismo y formas conexas de discriminación		Vicerrectoría de Investigación CICDE Dirección de Extensión Agenda Joven

Área: Incidencia Política			
Responsables de liderar proceso	Por definir por el Comité Técnico		
Resultado Final:	Actividades esperadas	Propuesta de productos	Actores estratégicos institucionales
Autoridades (internas y externas) han adoptado medidas contra el racismo, la xenofobia y OFRDI	Proponer instrumentos normativos dirigidos a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de racismo, xenofobia y discriminación, donde no existan		Vicerrectoría de Investigación CICDE Agenda Joven Asesoría Jurídica Posgrados en Derecho
Se ha incluido la lucha contra el racismo, la xenofobia y OFRDI, como un criterio en la acreditación de carreras en SINAES	Preparación de propuesta	Propuesta	Vicerrectoría Académica IGESCA
Programas de T.V. y radio se han modificado o retirado ante la presencia de contenidos racista, xenofóbicos o discriminatorios.	Llamados a las autoridades públicas (MICIT, SUTEL, COLPER, Consejo de Espectáculos Públicos, entre otras)	Propuesta de incidencia	Vicerrectoría de Investigación CICDE Agenda Joven Asesoría Jurídica Posgrados en Derecho Dirección de Extensión

5. **Solicitar al Comité Técnico que en el segundo semestre del 2020 realice una evaluación de la campaña, de manera que se obtengan conclusiones útiles para introducir las reformas necesarias en todo el quehacer universitario, con el propósito de que la lucha contra la xenofobia, el racismo y otras formas relacionadas de discriminación e intolerancia, se aborde de manera sistemática y sistémica en la UNED.**

ACUERDO FIRME

AMSS***